

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden circular

Vista la consulta de esa Comisión provincial, que trasmite V. S. con su comunicación fecha 6 de Julio último, relativa á los mozos del actual reemplazo que dejaron de presentarse á reconocimiento ante dicha Corporación en el plazo que se les señaló:

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que á los mozos que por haber alegado en la clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento un defecto físico estaban sujetos á reconocimiento facultativo ante la Comisión provincial, y dejaron de presentarse en el plazo que se señaló al efecto justificando su falta de presentación por causa de enfermedad comprobada por medio de certificación facultativa expedida precisamente antes de la terminación del referido plazo, puede otorgárseles por dicha Corporación un último é improrrogable término, que no excederá de quince días, para que comparezcan á ser reconocidos; advirtiéndoles que de no verificarlo así serán declarados irremisiblemente soldados sorteados, y caso de que á su incorporación á las filas resulten inútiles, sufrirá la misma penalidad que para los prófugos que se hallan en igual caso establece el art. 99 de la ley de Reemplazos vigente.

2.º Que dicha ampliación no puede otorgarse á los mozos que en el plazo que se señaló por la Comisión provincial no comparecieron ante ésta ni justificaron no hacerlo por enfermedad,

los cuales deben ser desde luego declarados soldados sorteados, si no lo han sido aún sin que puedan admitirseles certificaciones comprobatorias de enfermedad, expedidas después que espiró el referido plazo.

3.º Que el reconocimiento de los mozos á que se refiere el núm. 1.º se practique en todas sus partes con arreglo al art. 113 de la ley y á la Real orden de 22 de Enero último, para lo cual se reclamarán por esa Comisión provincial á la Autoridad militar los Facultativos necesarios, debiendo considerarse nulo todo reconocimiento que se verifique en otra forma y toda discorúa no resuelta como prescribe la mencionada Real orden.

Y 4.º Que estas disposiciones tengan carácter general, aplicándose á todos los mozos que se hallen en el caso de que se trata.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 10 de Agosto de 1896.

FERNANDO COS-GAYÓN.

Sres. Gobernadores de....

(Gaceta 14 Agosto 96).

Comisión Provincial

Sesión de 5 de Agosto de 1896

PRESIDENCIA DE D. ANTONIO AGUSTÍN.

Señores que asistieron:

De Blas.—Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borrillo.

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica provincial, y previa la declaración de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas de material de Secretaría suministrado durante el mes de Junio último, importantes la cantidad de 815'15 pesetas y pasarlas al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Conceder treinta días de licencia por enfermedad al Sobrestante de carreteras provinciales, D. Hermenegildo Crespo.

Idem cuarenta y cinco días de licencia por igual causa al Oficial del Cuerpo administrativo, D. Leopoldo Mollinedo.

Aprobar el presupuesto aproximado para las obras de reparación de los retretes urinarios de la Plaza de Toros, que asciende á la cantidad de 1.164 pesetas y disponer que dichas obras se hagan por Administración y bajo la inspección de los Sres. Visitador y Arquitecto Jefe.

Contestar al Sr. Depositario de fondos provinciales que puede continuar haciéndose cargo de las sumas que se entreguen por los Ayuntamientos destinadas á organizar el Batallón de voluntarios de Madrid, dándose cuenta en cada ingreso al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá, á fin de que disponga de las sumas recaudadas.

Adjudicar definitivamente á los señores Marin y Alfaro el suministro de calzado con destino á los acogidos en el Hospicio y Colegio de Desamparados con la rebaja del medio por ciento del importe calculado.

Idem á D. José Andión, el suministro de alpargatas que se consideren necesarias en el Hospicio y Colegio de Desamparados, con la rebaja de dos centimos por cada cien pesetas.

Idem á los señores Marin y Alfaro el suministro de calzado necesario en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con la rebaja del medio por 100 del total importe.

Idem á D. Victoriano Pascual el lavado de ropas del Hospital de San Juan de Dios, con la rebaja del 17 por 100.

Idem D. Pedro Andión el suministro de telas, zaleas, mantas, hojas de maíz, colchones de muelles, hules, etc. con la rebaja de 12 centimos de peseta por cada 100 del total importe, con destino al Hospital provincial.

Aprobar las cuentas de Administración de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores correspondientes al período desde el 16 de Enero á 15 de Julio de 1895, y cuyo saldo en favor de

la Inclusa es el de 239'62 pesetas que ingresó en la Caja provincial en tiempo oportuno.

Conceder un socorro de 100 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» al bombero Antonio Gutiérrez que sufrió una caída en el incendio ocurrido en el Hospital provincial la noche del 11 de Diciembre del año pasado, para que pueda trasladarse á los baños de Trillo segun prescripción facultativa, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Diputación en 26 de Junio último.

Tener presente para que constituya parte de la orden del día de la sesión extraordinaria que la Diputación celebre cuando se trate del presupuesto ordinario del presente año económico, una vez que sea devuelto por el Sr. Ministro de la Gobernación, el informe de la Contaduría relativo á la formación de un presupuesto extraordinario para contribuir con 60.000 pesetas á la organización del Batallón de Voluntarios de Madrid.

Pasar al ponente Sr. Cesteros las cuentas de administración de la casa número 31 de la calle de Embajadores, correspondientes al período desde 16 de Julio á fin de Diciembre de 1895, y de 16 de Julio de 1894 á 15 de Enero de 1895.

Pasar al ponente Sr. Pozo Egózque el expediente de viudedad de Doña Ramona González por fallecimiento de D. Benito Arias Valcárcel, Director que fué del Hospicio.

Pasar á ponencia del Sr. Cesteros el expediente relativo á las obras de saneamiento ejecutadas en la casa número 31 de la calle de Embajadores, cuya finca pertenece por mitad á la Inclusa y al Hospital de Incurables.

Pasar á ponencia del Sr. Beltrán el expediente de viudedad de Doña Petra Acebedo por fallecimiento de su esposo D. Felix Badillo, Profesor de dibujo que fué de la Inclusa y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación de la exposición que D. Manuel Esteban Uría dirige, respecto á la forma de conseguir el cobro del contingente provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresi-

dente, Antonio Agustín.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 6 de Agosto de 1896

PRESIDENCIA DE D. ANTONIO AGUSTÍN

Señores que asistieron.

De Blas.—Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borrillo.

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica provincial, y previa la declaración de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 152 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralzarzal; declarar de abono al Contratista D. Braulio Salinas, el saldo que resulta á su favor de 869 pesetas con cargo al crédito de 45.000 consignadas en el art. 1.º del capítulo 3.º del presupuesto adicional próximo pasado, y devolver al Contratista la fianza que tiene prestada, cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución industrial.

Idem la liquidación del acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Torrejón de Velasco á la general de Toledo en Torrejón de la Calzada; declarar de abono al Contratista D. Ramón Martín Berganza la suma de 920 pesetas á que asciende con cargo al crédito de 45.000 pesetas consignadas en el cap. 3.º del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio anterior, y que se le devuelva la fianza que tiene prestada cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución industrial.

Idem la subasta celebrada para contratar el suministro de telas y mantas con destino al Hospital de San Juan de Dios, y adjudicar definitivamente el remate á D. Francisco Garachana con la rebaja de 10 céntimos de peseta por cada 100 del total importe.

Idem la subasta verificada para contratar el suministro de lana y mantas con destino al Hospicio, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eugenio Díez con la rebaja del 3 por 100 del total importe.

Idem la subasta celebrada para contratar el suministro de ropas de vestir y gorras con destino al Hospicio, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eugenio Díez con la rebaja del 6 por 100 del total importe.

Idem la subasta celebrada para contratar el suministro de paños para vestuario con destino á los acogidos del Hospicio, y adjudicar definitivamente el remate á D. Florencio Alvarez con la rebaja de 25 por 100 del total importe.

Idem la subasta celebrada para contratar el suministro de ropas de cama y blanca con destino al Hospicio, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eugenio Díez con la rebaja del 5 por 100 del total importe.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con copia autorizada,

el proyecto de las obras de tubería y puente para el pueblo de Ciempozuelos y el informe favorable del Sr. Arquitecto Jefe de la provincia, por si se digna aprobarlo de conformidad con el art. 18 de la ley de Obras públicas.

Suspender de empleo y sueldo por faltas en el servicio al Jefe clínico Don José González Gayo, sirviendo de cabeza del expediente que sin demora deberá formar el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, la comunicación que le ha sido dirigida por el Profesor del Cuerpo médico D. Francisco López Cerezo, dando cuenta de dichas faltas.

Autorizar el gasto necesario para que las Hijas de la Caridad Sor Francisca Larregui y Sor Rufina Ranquín, que prestan servicio en el Hospital provincial, puedan tomar las aguas medicinales de Betelú que les han sido prescritas.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Beltrán, la Comisión acordó declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación del expediente de viudedad de Doña Petra Acebedo, esposa que fué de D. Félix Badiño, Profesor de dibujo de la Inclusa y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio Agustín.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos

Navalcarnero

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, aprobado en sesión de 6 de los corrientes

Sesión ordinaria del día 2 de Julio

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la celebración de tercera subasta para arrendamiento del cuarto de la derecha de la antigua Casa Matadero, con sujeción al tipo de 117 pesetas y demás condiciones que resultan del expediente.

Idem fijar en cuatro secciones una por industrial y tres por territorial, para constituir la Junta de Asociados que ha de regir en el corriente año económico de 1896 á 97 y que se formen las listas según previene la ley.

Idem la distribución de fondos para el mes de Julio.

Idem la gratificación de 125 pesetas á los auxiliares de Secretaría D. Benigno Rodríguez Megía y D. Pablo Villanca Hernández, por los trabajos de la contribución territorial del corriente año económico de 1896 á 1897.

Idem socorrer con la limosna de cinco pesetas al pobre Ramón Pérez Hernández, vecino de esta villa.

Día 9

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la celebración de cuarta subasta rebajando el tipo á 80 pesetas y con sujeción á las demás condiciones que resultan del pliego respectivos para el arrendamiento del cuarto de la derecha de la antigua casa Matadero, durante el actual año económico de 1896 á 97.

Aprobar el extracto de acuerdo de

la Corporación de los meses de Mayo y Junio últimos.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad, con fecha 5 de Junio último, el presupuesto municipal ordinario del actual año económico 1896 á 97.

Día 16

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 23

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la celebración de quinta subasta por el tipo de 60 pesetas y demás condiciones para el arrendamiento del cuarto de la derecha de la antigua casa Matadero, durante el año económico de 1896 á 97.

Aprobar la lista formada por secciones de los individuos que reúnen los requisitos para ser Vocales de la Junta municipal de Asociados y que se publique según previene la Ley.

Acordar los festejos que han de hacerse el día 8 de Septiembre en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Concepción como patrona de esta villa.

Idem dirigirse al Sr. Director del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado, para que se sirva establecer trenes extraordinarios en los días 9 y 10 de dicho mes en que celebra en esta villa corrida y media de toros con uno de muerte.

Día 30

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar contribuir con 100 pesetas para la formación del Batallón de Voluntarios de Madrid.

Idem que los derechos devengados por el Fiel contraste en la comprobación de pesas y medidas de la villa, se apliquen al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto, municipal del corriente año económico.

Idem la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Navalcarnero 9 de Agosto 1896.—El Secretario, Tomás Puertas.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Juan Dessy Martos, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Jacinto Gamazo Modejon, natural de Ruy de Bracamonte, Valladolid, de treinta y cuatro años, soltero, albañil, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria si inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por atentado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, proce-

dad á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Agosto de 1896.—J. Dessy Martos.—El Escribano, Juan P. Perez.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por Doña Rosa García y García como madre de sus menores hijos D. Guillermo, D. Ricardo y D. Pedro Cereceda y García, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Francisco Claramunt contra D. Guillermo Cereceda y Monsegosa y D. Fernando Corty Gonsálvez, sobre rescisión de una venta, se emplaza al D. Guillermo Cereceda, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Getafe á 7 de Agosto de 1896.—Miguel de Entrambasaguas.—Ante mí P. H., Teodoro Loma Platero.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Domingo González cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Agosto 1896.—V.º B.º Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campo y Diaz.

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Talón Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campo y Diaz.

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez Municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Silvestra Andrés cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º

Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carlos Molina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º= Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Mas Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid y Julio 1896.—V.º B.º= Juan Dessy Martos.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º= Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luisa Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º= Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Guillermo Polo Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º= Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

En virtud de providencia del señor

D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Martina Martina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º= Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campo Díaz.

En virtud de providencia del señor D. Carlos Auriolos García Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Mader García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Agosto 1896.—V.º B.º= Carlos Auriolos.—El Secretario suplente, José Campo Díaz.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Campos Jiménez, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 866, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Agosto 1896.—V.º B.º= Ramón Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustín Garrido Palomino, que ha vivido en la calle de la Magdalena, núm. 20, piso tercero, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 871, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 6 de Agosto 1896.—V.º B.º= Ramón Linares.—El Secretario, M. Corral.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital en el sumario que se instruye por lesiones sufridas por D. Armando Ferrer y Betancour que le produjeron la muerte, se hace saber á los padres ó representante legal de aquél cuyos paraderos se ignoran, por medio del presente edicto, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en dicho

sumario y renunciar ó nó á la indemnización.

Madrid 11 de Agosto 1896.—V.º B.º= El Juez de instrucción, Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en el corriente año y señalado con el número 1.662. El Sr. D. José Prada y Hervias Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que condeno en rebeldía á Aniceto García á la pena de quince días de arresto y costas absolviendo á Fernanda Villacañas.»

Y para notificar al penado por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 10 de Agosto de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Soledad Alvarez Cordero, de veinticuatro años, natural de Astorga, provincia de León, y que dijo vivir en la calle de Arganzuela, 36 principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 Julio de 1896.—V.º B.º= Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del señor José Aleixandre Ballester, Juez municipal interino del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pedro Pérez, de veintiocho años, natural de Madrid, y que dijo vivir en el barrio de las Cambronerías, núm. 5, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 Agosto 1896.—V.º B.º= Aleixandre.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez Estrada, Juez municipal interino del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á D. Manuel Ramos Ortiz, de treinta y nueve años, natural de Murcia, y que dijo vivir en la calle de la Paloma, núm. 15, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 Agosto 1896.—V.º B.º= Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio Fernández Rodríguez, de treinta y cuatro años, natural de Mesas del Ivor, Cáceres, y que dijo vivir en la Carretera de Andalucía, núm. 14, cuarto bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 Agosto de 1896.—V.º B.º= Aleixandre.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. José Aleixandre y Ballester, Juez municipal é interino del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Pedro María González, de veintiocho años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 7, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 Agosto 1896.—V.º B.º= Aleixandre.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

TORRELAGUNA

D. Aniceto Diaz Gálvez, Juez municipal suplente de esta villa de Torrelaguna, encargado de la jurisdicción por hallarse en uso de licencia el propietario

Por la presente se cita y llama á Saturnino Bibiani, (a) Piquillo, Carmen Casanova y Andrea Bibiani Casanova, cuyos paraderos se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado municipal en la sala audiencia del mismo sito en la Plaza de la Constitución, el día 25 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN de esta provincia, expido la presente.

En Torrelaguna á 11 de Agosto de 1896.—Aniceto Diaz.—El Secretario, Anastasio Fernández.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 11 del corriente, el día 29 del mismo mes, á las dos de la tarde, y en el despacho del Administrador de la fábrica Nacional de la Moneda, se procederá á la enajenación en pública subasta de las tierras (escobilla) procedentes de las labores de la plata realizadas para Puerto Rico en el año económico de 1895 á 96, y de unas cajas inutilizadas que sirvieron de envase de metálico, cuyos pliegos de condiciones y modelos de proposición se hallan expuestos en el lugar de costumbre de este Ministerio y fábrica Nacional de Moneda.

Madrid 13 de Agosto de 1896.—El Subsecretario, G. S. de Osma.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Primitivo Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
235 283	D. Joaquín Asenjo Gil, casa y pedazo de tierra en término de Robledo de Chavela, como todos los demás sitios de los Escaleros ó Estación del ferrocarril: linda por S., terreno de D. Elías Quirós; M., Vallejo; P. y N., camino.....	2.000
238 284	D. Bernardo Ballén Basto, prado titulado del Incienso, de tres fanegas: linda S., arroyo; M. y N., tierras de vecinos de Zarzalejo, y P., camino.....	800
*	Una quinta parte indiviso de una casa plaza de la Constitución: lindante por derecha, calle; izquierda, D. Juan Quirós, y detrás, Eugenio Martín.....	950
288	D. Eusebio Caro Parra, casa calle de los Alamos: linda derecha, Remigio Carrión; izquierda y detrás, Victoria Sánchez.....	1.075
286	D. Lucas Caro, casa calle de Covachuela: linda derecha, Ramona García; izquierda, Rufino García, y detrás, Segundo García.....	375
247	D. Bernardo Saenz Cruzado, huerta llamada de la Cruz, de dos fanegas: linda S., camino; M., P. y N., de dicho señor Cruzado.....	600
251	Doña Carmen Espinosa de los Monteros, tierra en la dehesa de Fuentelámparas, sitio de los Palacios, de 60 fanegas: linda S., dehesa de Zarzalejo; M., prados de la Espigadera; N., idem, y P., Félix Heras.....	6.000
252 292	Doña Magdalena Fernández, huerta en la dehesa de Fuentelámparas, de cuatro fanegas: linda S., M., P. y N., tierra de dicha dehesa.....	1.000
*	Una casa calle de la Fuente: linda derecha, Julián Rodríguez; izquierda y detrás, D. José Quirós.....	5.000
233	D. Julián Alvarez, tierra en la Hoya de la Cobera, de tres fanegas y media: linda N., Cayo Sánchez; S., camino; Mediodía, cenado de Remigio y José Abad.....	400
*	Otra tierra en el mismo sitio, de una fanega: linda N., Cándido Gómez; S., el risco; M., Nicolás Herranz, y P., Remigio Abad.....	160
264	D. Casimiro Gómez, tierra en los Chaporros, de cuatro fanegas: linda S., Narcisa Peña; M., Ana Alto Preciado, y Poniente, Blasa Ventura.....	200
258	Doña Agustina García Pozos, tierra en el Boquerón y Mataherrero, de dos fanegas: linda S., M., P. y N., terreno de D. Fernando Primo Rivera.....	500
296	D. Severiano García Prieto, quinta parte indiviso de una casa plaza de la Constitución: linda derecha, calle; izquierda, D. Juan Quirós, y detrás, Eugenio Martín.....	625
297	Doña Patricia García, casa calle de Valladolid: linda derecha é izquierda, Saturnino Heras, y detrás, Ildefonso Martínez.....	1.500
266 234	D. Antonio García Prieto, tierra en el Hijarro viña, de una fanega: linda por todos aires, herederos de D. Francisco García.....	400
*	Quinta parte indiviso de una casa plaza de la Constitución: deslindada á Severiano García.....	625
267 295	Doña Antonia García Prieto, viña en el Hijarro, de una fanega: linda por todos aires, linderos de D. Francisco García Prieto.....	600
*	Una quinta parte indiviso de la casa plaza de la Constitución; señalada á Severiano García.....	625
283 300	D. Mariano Isla, casa y huerta calle de la Fuente, de dos fanegas, está lindante todo por la derecha, calleja; izquierda, Adolfo Camargo, y detrás, calle de Trespalacio.....	12.500
295	D. Julián Martín Jiménez, tierra en la labranza de San Benito á cereales y pastos, de nueve celemines: linda S., camino del Escorial; M., Mariano Pezino; P., Rufino Muñoz, y N., el cerro.....	800
304	D. Antonio Mococebo Gil, tierra en Pellejero, de dos fanegas: linda S. y N., Bonifacio Herranz; M., camino, y P., Ignacio Martín.....	300
306	D. Benito Magena, tierra en Pellejero, de dos fanegas: linda N., Vicente Martín; S., Eugenio Ventura; M., Leonardo Martín, y P., Eustaquio García.....	300
313	D. Regino Pastor, tierra en San Lorenzo, de fanega y media: linda N. y S., Pedro Nolasco Ventura; M. y P., Rufino Muñoz.....	200
286	D. Nemesio Manzano; prado de la Longuera en la Poredilla, de una fanega: linda por todos aires, Manuel Pedrosa.....	400
298	D. Juan Martín Manzano, cercado en Valsequilla, de fanega y media: linda N., José Ventura; S., Eugenio Peña; Poniente, idem, y M., camino del Escorial.....	400
291	D. Domingo Mamerto Ventura, prado en Valladolid, de dos fanegas: linda N., el dueño; S., Julián Alvarez; M., Gregorio Preciado, y P., Pedro Herranz.....	4.000
300	D. León Martín, media tierra en Cardeña, de dos fanegas: linda N., Blasa Pastor; S., camino; M., Bonifacio Herranz, y P., Rufino Muñoz.....	300
316	D. Eusebio Pastor, tierra en Perdiguero, de media fanega:	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
320	lindante por N., Miguel González; S. y M., Valentín Herranz, y P., Tomás Ventura.....	100
317	D. Aquilino Peña, media tierra en Valsequillo, de fanega y media: linda N., tierra de la Iglesia; S., camino; M., Nicolás Merino, y P., cerro de San Benito.....	80
326	Doña Eugenia Pastor, medio prado en Valladolid, de una fanega: linda N., José Martín; S., camino; M., Felipe García, y P., Anacleto Preciado.....	600
318	D. Mariano Plaza Castillo, tierra en Fuentelámparas, de tres fanegas: linda por todos aires, terrenos de dicho sitio.....	400
328	D. Dámaso Peña Ventura, tierra en Fuentelámparas, de tres fanegas: linda por todos aires, terrenos de la dehesa.....	400
338	D. Valentín Plaza Clemente, tierra en la dehesa de Fuentelámparas, de tres fanegas: linda por todos aires, terrenos de dicha dehesa.....	400
324	D. Julián de la Plaza, tierra en la dehesa de Fuentelámparas, de dos fanegas: linda por todos aires, terrenos de dicha dehesa.....	300
324	D. Juan Pastor Pizarro, tierra en Pellejero, de fanega y media: linda N., Vicente Martín; S., Natalio Ventura; Mediodía, arroyo, y P., prado de Valentín Herranz.....	400
330 302	D. Deogracias Pedraza, parte de huerta al sitio de Abajo, de dos fanegas: linda S., Manuel Pedraza; M., idem; P., camino, y N., Remigio Carrión.....	1.200
*	Una quinta parte de pajar en Nava alta: linda derecha y detrás, D. Juan Quirós, é izquierda, Victorio Pizarro.....	500
333	D. Fermín Preciado, tierra en Fuente del Caño, de seis fanegas: linda N., Cándido Gómez; S., prado patata; M., Pedro Palomo, y N., camino.....	400
342	D. Jerónimo Rodrigo, tierra en Fuente del Caño, de dos fanegas: linda S., Antonio Herranz; M., camino; P., Ladislao Herranz, y N., arroyo.....	300
311	D. Antolín Sánchez, casa calle de Covachuelas: linda derecha, José Garballún; izquierda, calle, y detrás, Lucas Pozas.....	500
359	D. Eustaquio Ventura, tierra en Fuente del Caño, de una fanega: linda N., Pedro Preciado; S., camino; M., Fermín Ventura, y P., Natalio Ventura.....	200
362	D. Cesareo Ventura, tierra en Cardeña, de tres fanegas: linda N., Cipriano Herranz; M., Fermín Preciado; P., Julián Alvarez, y S., camino.....	400

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Agosto de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Robledo de Chavela á 4 de Agosto de 1896.—El Agente ejecutivo, Primitivo Martínez.

D. Primitivo Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
242 232	D. Celestino García de Quijorna, tierra en término de Zarzalejo, sitio de la Gargantilla, de medio celemin: linda Saliente, Pio Ventura; M., Leona Martín; P., Julián Mogená, y N., camino.....	30
*	Cuarta parte de casa barrio del Caño: linda derecha y detrás, calle, é izquierda, Severiano Ventura.....	40
246	D. Pedro Maroto Quijada de Quijorna, prado en los Morales, de tres celemines: linda S., Mariano Pizarro; M. y P., Calleja, y N., Vicente Manzano.....	15

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 28 de Agosto de 1896, á las ocho de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Zarzalejo á 4 de Agosto de 1896.—El Agente ejecutivo, Primitivo Martínez.

Anuncios

Los abajo nombrados ó sus legítimos herederos, pueden dirigirse á José Acedo Bernardo de Salamanca, dándole detalles, pues les interesa, D. Juan Gonzá-

lez; Señora Viuda é Hijo de D. Pinedo, y D. José Fernández Villasante. Tu- vieron almacenes, respectivamente, en 1880: Plaza de las Descalzas, 2; San Martín, 8, y San Felipe Neri, 2.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio